

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Catorce (14) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00930.

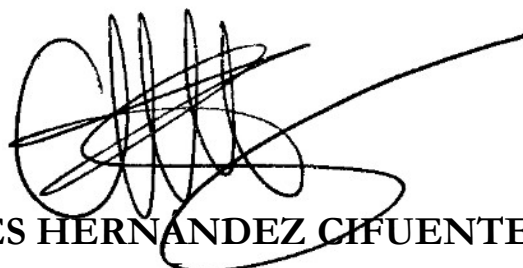
De acuerdo con el informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 39 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al compaginario el memorial contentivo de las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia sociedad Soluciones Legales Inteligentes S. A. S., quien fuere designada en el presente asunto en el cargo de secuestre (folios 2, 49 y 52 - derivado No. 31 del expediente digital), el mismo póngase en conocimiento de las partes, para que dentro del término de DIEZ (10) DÍAS, se pronuncien al respecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 500 Ibídem (derivado No. 37 del expediente digital).-

Vencido el término de traslado concedido a las partes, vuelva el expediente al Despacho a fin de resolver lo que corresponda.-

NOTIFIQUESE,



ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez
(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 220, hoy 15 de diciembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.